INFORME DE ACTIVIDADES **NÚMERO 3**
correspondiente a un **periodo del 31 de julio al 30 de agosto de 2023**
Contrato Número: CD-59-2023- 4073
Contratista: LICETH MARINA MONTES DAZA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

Se realizaron visitas a los lugares con quejas de presuntas infracciones a las normas de tránsito para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares

INFORME EJECUTIVO DE ATENCIÓN P.Q.R.S.D.

Oficina control Operativo

1-INFORMACIÓN GENERAL
FECHA: Barranquilla, 04 de agosto del 2023
HORA: 16:00 horas

RADICADO: QUILLA- 23-134928

DIRECCIÓN PROBLEMÁTICA: Cra 52 entre 79 y 80 barrio alto prado
PROBLEMÁTICA: El restaurante la matriarca ubicado en la cra 52 entre 79 y 80 barrio alto prado todos los días cierra el paso peatonal para todo aquel que transite a pie por el sector , para lo cual anexo fotografías del mismo y siempre se las quito y las colocan, el día de ayer fui víctima de la agresión de los guardas de seguridad y todo esto lo hacen con la complacencia de la policía nacional del cuadrante que permite que esto siga pasando como testigos cómplices de esta falta a la ciudadanía. PD: espero pronta respuesta y pronunciamiento, mientras eso sucede seguiré denunciando en las redes sociales a ver si la oficina de control urbano sigue haciendo caso omiso a esta solicitud de la ciudadanía residente en este sector.

MOTIVOS DE VISITA: Atención a derecho de petición
RESPONSABLE DEL CASO: Jaime Eduardo Niño Flórez
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA: Liceth Montes, Personal Transito SetraMebar
COORDINADOR DEL OPERATIVOS: Franklin Parejo

2-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITAS
- Se realiza visita de Inspección en la dirección de la problemática.

3-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:
- Se evidencian vehículos mal parqueados.
- Es impuesta una orden de comparendo y el vehiculó es retirado por su propietario.
- Se realizará permanentemente control entre transito Mebar y la oficina de control operativo de la secretaría de tránsito y seguridad vial.

OBSERVACIONES: Se deja la consigna al comandante del cuadrante 1, para hacer seguimiento y los respectivos controles.

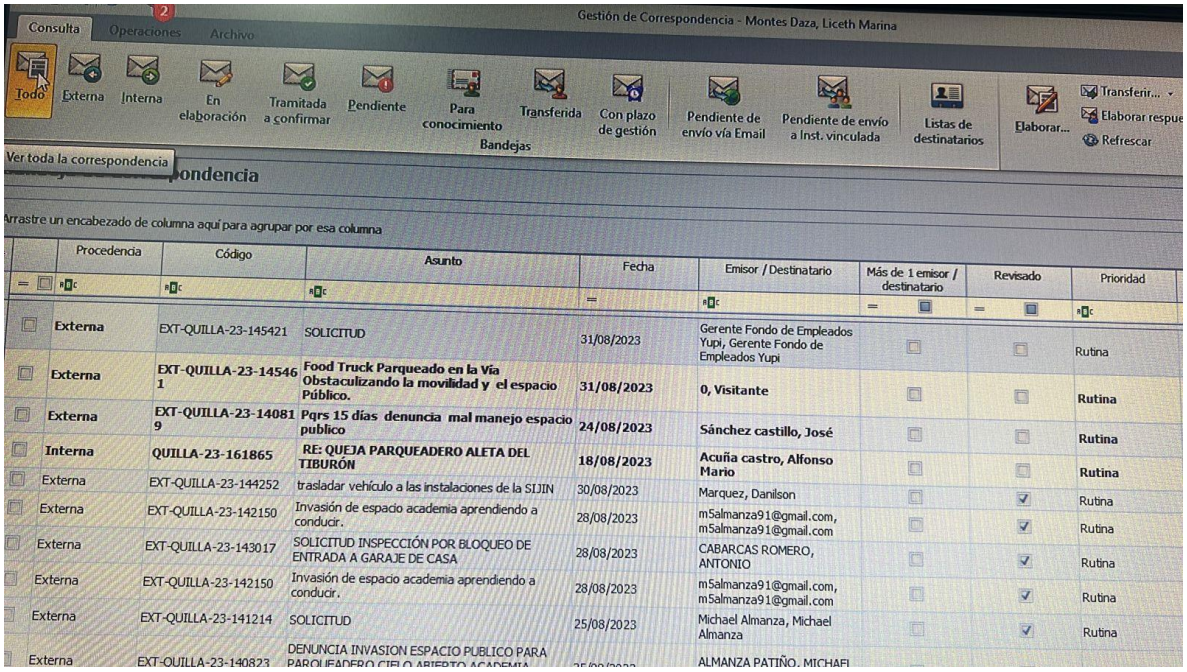
FRANKLIN PAREJO DE LA ROSA
Técnico Operativo
Secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial

OPERATIVO DE CONTROL-EVIDENCIAS ENVIADAS POR TRANSITO MEBAR



2. Atender y revisar los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad

Se atendieron los requerimientos presentados por la ciudadanía



Procedencia	Código	Asunto	Fecha	Emisor / Destinatario	Más de 1 emisor / destinatario	Revisado	Prioridad
Externa	EXT-QUILLA-23-145421	SOLICITUD	31/08/2023	Gerente Fondo de Empleados Yupi, Gerente Fondo de Empleados Yupi			Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-145461	Food Truck Parqueado en la Vía Obstaculizando la movilidad y el espacio Público.	31/08/2023	0, Visitante			Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-140819	Pqrs 15 días denuncia mal manejo espacio publico	24/08/2023	Sánchez castillo, José			Rutina
Interna	QUILLA-23-161865	RE: QUEJA PARQUEADERO ALETA DEL TIBURÓN	18/08/2023	Acuña castro, Alfonso Mario			Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-144252	trasladar vehículo a las instalaciones de la SIJIN	30/08/2023	Marquez, Danilson		☑	Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-142150	Invasión de espacio academia aprendiendo a conducir.	28/08/2023	m5almanza91@gmail.com, m5almanza91@gmail.com		☑	Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-143017	SOLICITUD INSPECCIÓN POR BLOQUEO DE ENTRADA A GARAJE DE CASA	28/08/2023	CABARCAS ROMERO, ANTONIO		☑	Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-142150	Invasión de espacio academia aprendiendo a conducir.	28/08/2023	m5almanza91@gmail.com, m5almanza91@gmail.com		☑	Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-141214	SOLICITUD	25/08/2023	Michael Almanza, Michael Almanza		☑	Rutina
Externa	EXT-QUILLA-23-140823	DENUNCIA INVASION ESPACIO PUBLICO PARA PARQUEADERO CIELO ABIERTO ACADEMIA		ALMANZA PATIÑO, MICHAEL			

QUILLA-23-161865

Barranquilla, agosto 17 de 2023

Doctor.
Nelson Patrón.
Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Alcaldía de Barranquilla.

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición. Ref: EXT-QUILLA-23-129532

Cordial saludo,
En atención al derecho de petición allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito SDTSV, a través del radicado de la referencia, por parte del (a) señor (a). **Alfonso Mario Acuña Castro.** e-mail: Alfonsomarioacu@gmail.com en el que solicita lo siguiente:
"(...)Buen día cordial saludo la presente estará imponer una queja por hechos ocurridos la noche de ayer (10 pm) en el parqueadero que se encuentra entrando a mano derecha desde el malecón hacia la aleta del tiburón inmediatamente después del puente levadizo; sucedió que cuando voy a tomar mi carro de regreso le doy en monedas alrededor de $2.000 a una mujer identificada con un chaleco verde de la alcaldía de Barranquilla que en teoría estaba al cargo del parqueadero, a lo que está chica de nacionalidad venezolana lo digo por su acento indica que el valor del parqueadero es de $3.000 y me devuelve las monedas, le digo como así si este parqueadero no es privado, se supone que ésto es del distrito y que uno a ustedes les da es una colaboración lo que a uno le nazca, de inmediato está mujer llama a 2 hombres que estaban con ella diciendo "cual de los 2 va a venir" lo que indica a mi que ya saben como increpar a los ciudadanos cuando no les dan lo que ellos exigen, aparece un hombre de unos 50 años alrededor en muletas con palabras groseras exigiendo el pago que ese terreno era de su propiedad y con tono bastante airado y ofensivo "infeliz, etc" les digo que si es así llamen a la policía y se tornan bastante airados, confieso que en ese momento al estar yo solo en medio de 4 personas me dio temor por lo que pudieran hacer en mi contra o contra mi vehículo, no siendo más la presente queja es porque a pesar de que era domingo y además puente festivo solo vi una patrullera de la policía en todo el tiempo que allí estuve y eso que el lugar estaba bastante lleno, debería haber más controles y más presencia de policía, espero se haga un seguimiento a estas personas y se tomen medidas pertinentes, yo en mi caso primera vez que voy a sentirme a comer algo y me llevo esta amarga impresión, cabe destacar que no estaba bajo efectos del alcohol ya que hace 4 años no ingiero alcohol, soy médico de profesión y además Cristiano evangélico lo resaltó para denotar mi presencia allí solo era conocer el lugar c9mer algo y no más y no es justo que estas personas que incluso no son de este país vengan a intimidar a un ciudadano de bien que además pago impuestos hasta decir no más y que no pueda ni estar tranquilo en su propia ciudad, no siendo más muchas gracias.(...)".

Me permito dar traslado a su oficina por ser un tema de competencia funcional.

Lo anterior. en aplicabilidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT. 890.102.028-1

SC-CER103099

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) sustituido por la Ley 1755 de 2015, que señala:

> *"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Liceth Montes.Contratista.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT. 890.102.028-1

SC-CER103099

QUILLA-23-164915

Barranquilla, agosto 23 de 2023

Señor (es):
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA -
E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado EXT-QUILLA-23-126427

Radicado: 08001315301620210025600

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, mediante el cual ordena a lo siguiente:

"PRIMERO: ***: Decretar la inmovilización del vehiculo tipo RETROEXCAVADORA con número de identificación MC199715,modelo 2018,largo total 9650, color amarillo ,tipo maquinaria construccion,No.de motor *45006128*, serie BR600380,marca Caterpillar ,línea 320,tarjeta de registro 78868.Oficiese a la Policia Nacional -Sijin , para que, practica la inmovilización lo ponga a disposición de este Juzgado ,en el parqueadero autorizado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta Seccional para tal fin .*** *(...)"*

Desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

Se le informa que esta Secretaría realizó traslado de su oficio, por competencia funcional a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, por medio de oficio N° QUILLA -23-164878 de fecha 23 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se da aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) sustituido por la Ley 1755 de 2015, que señala:

> *"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT. 890.102.028-1

SC-CER103099

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Liceth Montes. Contratista .

Atentamente,

Liceth Montes Daza.

LICETH MARINA MONTES DAZA
CC 1.140.892.672